



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0006117-MB-2015//4198-HCD-2015 y 4168-HCD-2015 –
DESPACHO N° 01 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

Los Expedientes Nros. 4011-0006117-MB-2015//4198-HCD2015 y 4168-HCD-2015; Ref. a: Eleva nota de varios vecinos solicitando denominación a la Arteria Diagonal A desde calle 154 hasta calle 38 con el nombre de Concejal Héctor "Turco" Alejandro; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 consta nota enviada por Vecinos y la Sociedad de Fomento Villa Chingolo Partido de Berazategui, al Señor Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Dr. Esteban Ayala, solicitando que por su intermedio se instaure con el nombre "Concejal Héctor Alejandro", a la Arteria Diagonal "A" desde calle 153 hasta calle 38 de la Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui;

Que el Concejal Héctor Alejandro fue una personalidad que por sus cualidades espirituales engrandeció la Democracia, siendo testigo y protagonista de todas las etapas desarrolladas desde sus orígenes en el Movimiento Nacional Justicialista, siendo elegido como Concejal entre los años 1993-1997 en nuestro Distrito;

Que dentro de las actividades Partidarias que desarrollaba el Concejal Alejandro se cuenta su elección como Congresal Provincial del Partido Justicialista durante el período 1991/1995, como Secretario del Consejo de Partido durante el período 1987/1991;

Que con su invaluable vocación de servicio y no olvidándose del lugar de donde había surgido acompañaba a los vecinos en sus distintas problemáticas sociales hasta hacerlas suyas, priorizando la calidad de vida de los vecinos de Villa Chingolo, Plátanos Norte, Santa Rosa y Las Hormigas de la Localidad de Plátanos;

Que su hombría de bien y su invaluable vocación de servicio lo destacaban como un demócrata de raza con ideales claros firmes y profundos, valores incorporados que le permitieron trabajar en forma incesante en la búsqueda de una Comunidad Organizada, pensada en sus convicciones políticas;

Que es necesario destacar a quienes actuaron en el campo del respeto, aportando convicciones nacionales y populares, aplicadas de su militancia dentro del Peronismo, y de enorme justicia hacia un hombre de familia, vecino ejemplar, comerciante altruista y militante político y social;

Que la Subsecretaria de Catastro Técnico, Cercos y Aceras, informa que la Diagonal "A" desde calle 154 hasta la calle 38, no posee actualmente ninguna denominación, por lo que no existiría inconveniente alguno para su imposición;

Que a Fs. 15 consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5270

ARTICULO 1°: IMPONGASE el nombre de "CONCEJAL HECTOR "TURCO" ALEJANDRO", a la Diagonal "A" en el tramo comprendido entre las calles 154 hasta la calle 38 en la Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo, para que mediante el Área que corresponda, proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: INVITESE al Departamento Ejecutivo a la Comunidad de la Localidad de Plátanos, a las Autoridades del Partido Justicialista de Berazategui, a las Entidades Intermedias, Familiares, Vecinos, Amigos y Medios de Comunicación Radiales, Televisivos y Escritos, junto a la Comunidad en General, etc. al acto de descubrimiento de la señalización indicada con el nombre de "CONCEJAL HECTOR ALEJANDRO".-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0006117-MB-2015//4198-HCD-2015 y 4168-HCD-2015.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro Generaly Cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.